



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Hospital Dr. Rogelio Cortizo es cabecera de la V Zona Sanitaria, único prestador de salud en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Recibe derivaciones de hospitales de la Región Sur entre ellas las localidades de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos y Maquinchao. Además posee centros de salud que funcionan en la zona urbana y rural.

Asimismo, en el marco de la actual situación sanitaria mundial de pandemia por el coronavirus (COVID 19), recibe derivaciones de la localidad de Comallo y alrededores, aumentando la tarea de los integrantes de su equipo de salud.

Esta institución se ha consolidado durante los últimos nueve años como hospital de referencia zonal, posee personal de vasta experiencia y trayectoria, y cuenta asimismo, con servicio de especialidades atendiendo derivaciones de los hospitales de la V Zona Sanitaria.

La sólida formación de quienes integran su equipo de salud es reconocida por la comunidad, y genera una permanente capacidad de superación de desafíos en el aumento de complejidad en la atención de salud. Este recorrido siempre fue acompañado y facilitado por las autoridades sanitarias del Ministerio de Salud de nuestra provincia, aportando en primer lugar, las designaciones requeridas de recurso humano calificado y respaldando al equipo con la necesaria tecnología, equipamiento, acceso a telemedicina y oxígeno central, entre otros requerimientos que aportan a mejorar el servicio de salud y la calidad del mismo.

En el contexto actual, quienes forman parte de la institución de probada experiencia y capacidad, solicitaron al Ministerio de Salud, la posibilidad de contar con un respirador, ya que eventualmente estarían en condiciones de operar el mismo.

Atendiendo al requerimiento, el organismo de referencia el día 7 de Agosto del corriente año, realizó la entrega de un equipo respirador Neumovent TECME, dos bombas de infusión, una cama de unidad de terapia intensiva manual (UTI), un monitor multipar LCD además de un respirador de traslado, al Hospital Dr. Rogelio Cortizo de la localidad de Ingeniero Jacobacci para que sea utilizado en caso de ser necesario, destacando la capacidad de trabajo, la predisposición y el profesionalismo del plantel de la institución ante la emergencia sanitaria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello;

Autora: Helena Herrero



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Hospital Dr. Rogelio Cortizo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, su satisfacción por el compromiso y profesionalismo del personal de salud de la institución, que ha permitido la instalación en dicho hospital de un equipo respirador Neumovent TECME, dos bombas de infusión, una cama de unidad de terapia intensiva manual (UTI), un monitor multipar LCD y un respirador de traslado.

Artículo 2°.- De forma.